



DECRETO ALCALDICIO N° 1617
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA, 10 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 290 de fecha 05.07.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de Consultoría "**Ingeniería y Tramitación de permiso de Media Ambiente de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Loteo San Valentín**". Adjunta cotización del oferente Empresa Aquavita SPA, Rut 76.337.422-K, representante legal Santiago Prado Zaldivar, Ru [REDACTED], por un monto de **\$ 3.094.000 iva inc.** El Pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago, Primer Estado de Pago 50% del monto total, al momento de la entrega de la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para el ingreso al Ministerio de Salud. Segundo Estado de Pago, 50% del monto total, al momento de obtener la resolución de calificación ambiental. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 468 de fecha 03.07.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Empresa Aquavita SPA**, Rut **76.337.422-K**, representante legal **Santiago Prado Zaldivar**, Rut [REDACTED], por un monto de **\$ 3.094.000 iva inc.** El Pago del servicio se realizará mediante Estados de Pago, Primer Estado de Pago 50% del monto total, al momento de la entrega de la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para el ingreso al Ministerio de Salud. Segundo Estado de Pago, 50% del monto total, al momento de obtener la resolución de calificación ambiental.

APRUEBA Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000, "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE